

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL  
CAUCA

SUSTANC. No. 571

PROCESO : 76-147-33-33-001-2014-00419-01  
ACTOR : LUZ ADRIANA ARANGO ARIAS  
DEMANDADO : MUNICIPIO DE CARTAGO -VALLE DEL CAUCA  
ACCION : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Santiago de Cali, nueve (09) de junio de dos mil quince (2.015).

Por reunir los requisitos legales, se admite el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante (fls. 232 al 255) contra la Sentencia N° 030 del 27 de marzo de 2015, proferida por el Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito de Cartago -Valle (fls. 212 al 230), mediante la cual se negaron a las pretensiones de la demanda.

Notifíquese personalmente la presente providencia al Agente del Ministerio Público y por estado a las partes.

NOTIFÍQUESE

  
**ZORANNY CASTILLO OTALORA**  
Magistrada

JUN 12 4 07 PM '15

SECRETARÍA  
DEL VALLE  
REGIONAL

